



SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el EXP –DGME –18582 -2024, por el cual la **Dirección General de Administración solicita la baja de los bienes y/o elementos detallados en la planilla de Descargo, que se encuentran en desuso, y que pertenecen a la Secretaría de Posgrado del Rectorado de la UNT;** y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración (Dirección de Bienes Patrimoniales) informa que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil y solicita se los declare en condición de rezagos y se disponga su baja del patrimonio de esta Universidad;

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-**Declarar en condición de rezago y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, el bien y/o elemento que se detalla a continuación, perteneciente a la Secretaría de Posgrado de la UNT:**

Cuenta	Nº de Orden	Cantidad	Descripción
4.6.1	S/N	Un (1)	SCANNER MARCA KODAK MODELO E1000, SERIE Nº 65541921

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Secretaría de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT



Resolución N°: RES - DGD - 3126 / 2025

Hoja de firmas